



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 de septiembre de 2022

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Laura Ninfa Espinal de Betancur
Demandada:	Sociedad Agrícolas y Forestales S.A.
Radicado:	050013105002 20210025800
Asunto:	Resuelve

ANTECEDENTES PROCESALES

El 15 de enero de 2021 se presentó la demanda ante los juzgados de pequeñas causas laborales (anexo 2).

El 24 de junio de 2021 fue remitida por competencia a este despacho (anexo 10).

El 22 de julio de 2021 fue admitida la demanda (anexo 11).

El 2 de agosto de 2021 fue notificada la demanda (anexo 14).

El 19 de agosto de 2021 fue contestada la demanda (anexo 13).

El 8 de agosto de 2022 se solicitó que se fijara fecha de audiencia inicial.

Revisada la contestación de la demanda, se advierte que fue contestada dentro de la oportunidad legal, cumpliendo los requisitos del art. 31 del CPT y SS. Se reconoce personería para actuar en pro de los intereses de Sociedad Agrícolas y Forestales S.A, al abogado GIL MILLER PUYO DÍAZ, identificado con CC 8.231.961 y TP 1141 del CSJ.

Del escrito de oposición, se advierte la necesidad de vincular a la presente Litis a la sociedad COLTEJER S.A, en los términos del art. 61 del CGP; en tal sentido, se ordena su notificación en los términos de la ley 2213 de 2022, para que conteste la demanda dentro de los 10 días posteriores a su notificación. Carga que corresponde a la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da7b063e6d74fb0790c4a48dc3d9aa877eec3098b2cbf01d84fa48a67eb53dd1**

Documento generado en 07/09/2022 01:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>